

homologación se solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, mediante dictamen técnico con clave 87045186, ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre, y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y de 23 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación DEL-0130 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelos homologados las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Altura y diámetro en milímetros.  
Segunda. Descripción: Capacidad en mililitros.  
Tercera. Descripción: Tipo de cierre.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «La Tortuga», especial lavadoras número 2685.

*Características:*

Primera: 347 y 116.  
Segunda: 2.500.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca y modelo: «La Tortuga», número 2684.

*Características:*

Primera: 347 y 116.  
Segunda: 2.500.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca y modelo: P. S. especial lavadoras número 2683.

*Características:*

Primera: 347 y 116.  
Segunda: 2.500.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca y modelo: P. S. número 2686.

*Características:*

Primera: 347 y 116.  
Segunda: 2.500.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 22 de junio de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**20649** *RESOLUCION de 29 de junio de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la homologación de la Dirección General de Electrónica e Informática del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 16 de junio de 1986, con contraseña GTV-0002, correspondiente a los aparatos receptores de televisión, marca «Philips», modelos 22CS-5048/16Z, 22CS-5140/16Z, 22CS-5440/16R y 22CS-5540/16R y marca «Radiola», modelos 56KS-5480/16Z y 56KS-5402/16Z, fabricados por «Tecnimagen, Sociedad Anónima», en Sant Boi de Llobregat, Barcelona (España).*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Tecnimagen, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Verge de Núria, sin número, municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la homologación de la Dirección General de Electrónica e Informática del Ministerio de Industria y Energía de fecha 16 de junio de 1986, por la que se homologaron los aparatos receptores de televisión, marca «Philips», modelos 22CS-5048/16Z, 22CS-5140/16Z, 22CS-5440/16C y 22CS-5540/16R y marca «Radiola», modelos 56KS-5480/16Z y 56KS-5402/16Z, fabricados por «Tecnimagen, Sociedad Anónima», en Sant Boi de Llobregat, Barcelona (España);

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se aprueban las especificaciones técnicas

de los aparatos receptores de televisión y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la homologación de la Dirección General de Electrónica e Informática del Ministerio de Industria y Energía de fecha 16 de junio de 1986, con contraseña GTV-0002, a los aparatos receptores de televisión marca «Philips» modelos 22CS-5740/16R, y marca «Radiola», modelo 56KS-5407/16Z, cuyas características se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Philips» 22CS-5740/16R.

*Características:*

Primera: Policromática.  
Segunda: 22.  
Tercera: Sí.

Marca y modelo: «Radiola» 56KS-5407/16Z.

*Características:*

Primera: Policromática.  
Segunda: 22.  
Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 29 de junio de 1987.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**20650** *RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la iglesia parroquial de San Isidoro, en Sevilla.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la iglesia parroquial de San Isidoro, en Sevilla, cuya descripción figura como anexo en la presente disposición.

En base al mantenimiento de su entorno homogéneo, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Asimismo, quedan afectados, según el artículo 11.2 de la Ley 16/1985, y artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, los bienes muebles que se enumeran en el anexo.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas.

Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publica en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
Sevilla, 2 de junio de 1987.—El Director general, Bartolomé Ruiz González.

## ANEXO QUE SE CITA

*Descripción de la iglesia parroquial de San Isidoro en Sevilla*

El templo debió construirse a mediados del siglo XIV, sufriendo diversas alteraciones a fines del XVI, que afectaron al crucero y a las capillas situadas a ambos lados del presbiterio, agregándose posteriormente en el XVIII, las capillas abiertas a la nave izquierda.

En la actualidad, el templo presenta planta rectangular con tres naves, crucero y capillas laterales. Los soportes son pilares cuadrangulares entre los que cabalgan arcos de medio punto peraltados. Las naves se cubren con estructura de madera, en forma de artesa con lacerías de estilo mudéjar la central y de colgadizo en las laterales. El crucero presenta una bóveda semiesférica, casetonada y sobre pechinas apareciendo bóvedas de cañón en los brazos del crucero y en la capilla mayor. Exteriormente, la iglesia presenta tres portadas. La situada a los pies, de estilo mudéjar, está ejecutada en cantería y presenta un arco apuntado con alíiz, que en su origen debió de ser de herradura. La que se abre en la nave izquierda es adintelada. La que se abre en la nave derecha presenta arquivoltas apuntadas. Sobre ella se eleva la torre de estilo barroco decorada con azulejos del siglo XVIII.

*Delimitación de la iglesia parroquial de San Isidoro en Sevilla*

La delimitación literal del entorno es la siguiente: Las parcelas correspondientes a los inmuebles siguientes: Números 2, 4 y 6, de la calle Luchana; números 17, 19, 21, 23, 22, 24, 26, 28, 30, 32, de la calle San Isidoro; números 1, 3, 5, 7, 9-11, 2-4, 6-8, 10 y 12, de la calle Augusto Plasencia; números 2, 4, 6 y 8, de la calle Corral del Rey; números 8 y 10, de la calle Jesús de las Tres Caídas, y número 2, de la calle Manuel Rojas Marcos.

*Relación de bienes muebles afectados por la incoación*

El retablo mayor con lienzo de Juan de Roelas; el retablo de la capilla Sacramental; imágenes de Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas y de Simón Cirineo; la imagen de San José de José Montes de Oca; la imagen de Nuestra Señora de la Salud, vulgo «La Canaria»; el Crucificado de la Sangre, vulgo de «Los Maestres»; el Cristo del Perdón de Francisco de Villegas, San Pablo y San Antonio ermitaños, tabla de Pedro de Campaña azulejería, representando a San Juan Nepomuceno en la capilla de Villalpando.

**20651** RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor del «Epistolario de Felipe IV. Colección de treinta cartas autógrafas y firmadas a doña Luisa Manrique Enriquez, hija del Almirante de Castilla».

Vista la petición formulada por don Antonio Moreno Martín, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.º, 1 y 2, de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados para la declaración como bien de interés cultural, a favor del «Epistolario de Felipe IV. Colección de treinta cartas autógrafas y firmadas a doña Luisa Manrique Enriquez, hija del Almirante de Castilla», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 22 de junio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

## ANEXO QUE SE CITA

Denominación: «Epistolario de Felipe IV. Colección de treinta cartas autógrafas y firmadas a doña Luisa Manrique Enriquez, hija del Almirante de Castilla».

Descripción:

- a) Materia: General.
- b) Treinta cartas.

- c) Volumen: Treinta cartas.
- d) Periodo: Desde el 15 de octubre de 1644 al 8 de agosto de 1651.

**20652** RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor de «729 números de impresos y manuscritos».

Vista la petición formulada por don Antonio Moreno Martín, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.º, 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural, a favor del bien mueble «729 números de impresos y manuscritos», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 22 de junio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

## ANEXO QUE SE CITA

Denominación: «729 números de impresos y manuscritos».

- Descripción:
- a) Materia: General.
  - b) Volumen: 547 libros, 31 colecciones de revistas y periódicos, 171 impresos, 44 documentos, cuatro atlas de mapas y planos y un incunable.
  - c) Periodo: Desde 1297 a 1919.

**20653** RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor del «Album con el ex-libris de María Cristina, Reina de España».

Vista la petición formulada por don Antonio Moreno Martín, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.º, 1 y 2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural, a favor del «Album con el ex-libris de María Cristina, Reina de España», cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 22 de junio de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

## ANEXO QUE SE CITA

Denominación: «Album con el ex-libris de María Cristina, Reina de España».